

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 74 – Sesión  
13 de diciembre de 2018

En Montevideo, el trece de diciembre del dos mil dieciocho, siendo la hora dieciséis con cincuenta minutos, celebra su septuagésima cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) GERARDO IRAZOQUI y Doctora (Abogada) ADRIANA LÓPEZ.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen e Ing. Oscar Castro.

En uso de licencia los Sres. Directores Dres. Odel Abisab y Ariel Nicolielo.

Asiste como invitada la Dra. Inés Acuña.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, y las Adm. II de dicho departamento Marianela Fernández y Dewin Silveira.

1) ACTA N° 69. Res. N° 922/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 69 correspondiente a la sesión de fecha 8.11.2018.

La Sra. Directora Dra. Adriana López se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 70. Res. N° 923/2018.

ACTA N° 74 – Pág. 2  
13.12.2018

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 70 correspondiente a la sesión de fecha 15.11.2018.

La Sra. Directora Dra. Adriana López se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 71.

En elaboración.

ACTA N° 72. Res. N° 924/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración.

ACTA N° 73.

En elaboración.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se ha superado el atraso en la redacción de las actas, considerando la implementación del nuevo procedimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece la disposición del Directorio por el mecanismo propuesto al Departamento de Secretaría a partir de la indicación del Dr. Long. Ello ha permitido conjuntamente con el esfuerzo del Departamento de Secretaría ponerse al día.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ONSC. INFORMACIÓN. Res. N° 925/2018.

Visto: la nota de fecha 29.11.2018 remitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Considerando: el informe con la nómina correspondiente.

Se resuelve (Unanimidad 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. ARIEL NICOLIELLO. Res. N° 926/2018.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Dr. Nicolielo por el día 27.12.2018.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el día 27.12.2018 presentada por el Dr. Nicolielo.  
2. Convocar al Director suplente correspondiente.  
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### PRÉSTAMOS DE FIN DE AÑO. SOLICITUD DE INFORME.

El Sr. Director Dr. LONG solicita se pida a los Servicios un informe sobre la cantidad de préstamos de fin de año que han solicitado los pasivos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el informe ya se ha realizado y que lo elevará a Directorio para la próxima sesión.

#### IMPACTO PARO DEL DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES. SOLICITUD DE INFORME.

El Sr. Director Dr. LONG solicita un informe que contemple el costo que ha sufrido la Caja por el conflicto y el paro en el Departamento de Cuentas Corrientes. Se había informado una cifra aproximada de \$ 4.300.000 y le gustaría contar con el dato actualizado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que está en proceso, que solicitó a la Cra. Rossel se informe el monto del impacto asociado al paro del Departamento de Cuentas Corrientes para contar con los datos finales. La respuesta de la Cra. Rossel fue: “con respecto a la solicitud efectuada por directorio el jueves 29 de noviembre se señala: 1. Para actualizar los impactos asociados al conflicto de Cuentas Corrientes se solicitó la información actualizada al Departamento de Contaduría, una vez que se reciban los datos se realizará el informe requerido”.

#### LIQUIDACIÓN DE PASIVIDADES A PARTIR DE SENTENCIAS RECAÍDAS EN LOS JUICIOS QUE SE PROMOVIERAN CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL 22/6/2016

El Sr. Director Dr. LONG da cuenta del planteo de un afiliado que sugiere que los montos pagados por la Caja a partir de las sentencias favorables del Tribunal de Apelaciones en lo Civil no se realicen en un solo pago sino en cuotas. Eso evitaría un trastorno financiero para la Caja y al mismo tiempo no se afectaría al beneficiario con la incidencia del IASS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que de los fallos surge un pago retroactivo. De acuerdo a la aplicación del IASS y fundamentalmente al cambio en la normativa donde la última franja del 20% pasó a ser de 24%, si se paga todo junto puede haber un gravamen mayor respecto a lo que podría ser si el pago se realiza en cuotas. La inquietud le fue planteada por el Gerente del área, se hizo un análisis y llegaron a la conclusión de que para hacer lo que corresponde hace falta un programa, tenerlo pronto puede llevar entre cuatro y cinco meses. Considerando que la Caja tiene una sentencia que debe cumplir, él determinó que se cumpliera con la sentencia a la mayor brevedad posible. Si alguien hiciera un planteo de este tipo se analizaría oportunamente. Cree que es prudente cumplir con la sentencia, la aplicación del impuesto es tema de la DGI. Consulta a Directorio respecto a si se avala su decisión.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO sostiene que en definitiva es lo mismo porque el IASS es un impuesto de liquidación anual y se determina con la declaración jurada.

El Sr. Director Dr. LONG señala que le parece bien pero debía acercar el planteo.

ACTA N° 68.

El Sr. Director Dr. LONG considera que el Acta N° 68 correspondiente a las sesiones del 01 y 06.11.2018 es un acta trascendente. Si bien la votamos nos confundimos en la calificación como secreta y confidencial. De acuerdo al Código Tributario y a la Ley 18.831 entendíamos que se refería a frases que contenían nombres propios. Hay una cantidad de fundamentos muy importantes que de esta manera quedan reducidos a la nada. Frente al planteamiento del Dr. Nicolielo de que la reunión anterior sobre el tema se había hecho en Comisión General, el Presidente planteó que prefería mejor hacerlo en régimen normal y no en comisión general, que acompañamos y también el Dr. Nicolielo. Es un acta que contiene una larga exposición, con intervenciones de los directores y del Sr. Presidente en especial, con citación al Sr. Rafaniello. Cree que es un acta trascendente y el hecho de la calificación le quita a nuestros afiliados la posibilidad de conocer cosas importantísimas, salvo los nombres propios o compromisos. Hay una enorme cantidad de conceptos que cree importantes para que tenga conocimiento todo el colectivo de activos y pasivos. No va a pedir la reconsideración del acta porque es un acto muy complejo pero tiene preparado replantear el asunto sin entrar a cometer errores en ese aspecto, y asesorado, porque cree que tiene que quedar muy firmemente aclarado, entiende que puede haber algunos directores que guarden reserva sobre ciertas cosas, pero de ninguna manera la exposición tiene que quedar como reservada y no trascender.

El Sr. PRESIDENTE opina que en aras de la transparencia que este Directorio ha llevado adelante, comparte plenamente el concepto mencionado por el Dr. Long.

Considera que es un acta trascendente, en la primera parte del acta él no se encontraba presente porque estaba en el exterior, pero se votó pasar a cuarto intermedio y estuvo presente en la segunda parte de la sesión. El inconveniente que ve es el tema legal, las actas son calificadas en cuanto a su confidencialidad por el Servicio respectivo. Comparte que debe ser público y transparente para conocimiento del afiliado pero lo que no puede es ir en contra de lo que marca la ley.

El Sr. Director Dr. LONG señala que se está asesorando y hay formas de solucionarlo.

El Sr. PRESIDENTE no tiene problema si se puede encontrar la forma.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que es dando la mayor garantía.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO cree que no es complejo de solucionar, lo importante es no violar el secreto tributario. Cuando se califica, se califica el asunto, pero eso no inhibe que cualquier director pueda decir lo que entienda sin violar la ley.

El Sr. PRESIDENTE entiende que en ese caso no se puede mencionar nombres ni empresas, ni hacer referencias a otras actas porque de esa forma lo estamos vinculando.

El Sr. Director Dr. LONG reitera que están estudiando, trabajando y haciendo consultas para asesorarse. Agradece y volverá a solicitar que se ponga a consideración oportunamente.

#### COMISIÓN MARCO LEGAL.

El Sr. Director Arq. CORBO manifiesta que recibió la inquietud por parte de integrantes de la Comisión del Marco Legal porque se encuentra pendiente el envío del informe que en su momento se mocionó remitir. La propuesta fue de la Ec. Vernengo y simplemente quiere recordarlo para que se efectúe.

#### 4) GERENCIA GENERAL

AMENAZA A FUNCIONARIO. DENUNCIA. Res. N° 927/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

CRÉDITO SOCIAL BROU. INFORME SOBRE PERCEPCIÓN DE LOS AFILIADOS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta de un informe elaborado por el Departamento de Prestaciones referido a la precepción de los afiliados en relación al crédito social del BROU.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO solicita que el informe se incorpore al próximo repartido.

Así se acuerda.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 29.11.2018 AL 05.12.2018. Rep. N° 476/2018. Res. N° 928/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 29.11.2018 al 05.12.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 29.11.2018 al 05.12.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

AF. 24.266 AYALA GRAÑA, JUAN JOSÉ. RECURSO. Rep. N° 478/2018. Res. N° 930/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.*

#### 6) ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LLAMADO N° 9.2018. EMBOLSADO Y ETIQUETADO DE FOLLETOS. DEJAR SIN EFECTO. Rep. N° 479/2018 Res. N° 931/2018

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que a partir de las gestiones realizadas para minimizar los costos vinculados al embolsado y etiquetado de folletos y

considerando la opinión del Poder Ejecutivo, se procedió a hacer un nuevo llamado solamente para aquellos afiliados que no tienen un e-mail de contacto. Se ha reducido más que significativamente el gasto, diez veces menos.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que lo celebra.

Visto: La necesidad de acondicionar los folletos cuatrípticos conteniendo los informes de las inversiones del año 2017 al colectivo de afiliados de la Institución a efectos de su posterior envío por correspondencia.

Considerando: 1. Que con fecha 31/5/18 se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales del Llamado 09/2018 para la contratación de un servicio de embolsado y etiquetado individual de hasta 146.000 folletos cuatrípticos.

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor en revistas especializadas, página web de la Institución y se cursaron invitaciones a: LA ENSOBRADORA S.R.L., UES S.A. y ECOLANDIA S.A.

3. Que al momento del acto de apertura presentaron oferta las siguientes empresas:

LA ENSOBRADORA S.R.L.	fs. 25 a 56
UES S.A.	fs. 57 a 66
ECOLANDIA S.A.	fs. 67 a 100

4. Que haciendo uso de lo establecido en el Punto 8 del Pliego de Condiciones Particulares se solicitó mejora de precios a las tres empresas quienes remitieron nuevas cotizaciones (fs. 109 a 116) las que se incorporan al cuadro comparativo a fs. 117.

5. Que en sesión de Directorio de fecha 02/08/2018 se resuelve dejar en suspenso el presente Llamado hasta obtener respuesta del MTSS sobre la posibilidad de enviar la información por otros medios alternativos.

6. Que el MTSS remite respuesta aclarando que la norma no distingue en cuanto al tipo de domicilio y en tanto la información se remita a un domicilio declarado o constituido por el afiliado se estaría cumpliendo con la obligación dispuesta por el art. 72 de la Ley 17.738.

7. Que en sesión de Directorio de fecha 25/10/2018 se resuelve disponer el envío a los afiliados de la información referida de las inversiones y su rendimiento, teniendo presente lo señalado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

8. Que en consecuencia se dispone el envío de la información por vía electrónica a la casilla de correo que cada afiliado tiene registrada ante la Institución.

9. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras corresponde cerrar el proceso del llamado realizado, dejándolo sin efecto.

Atento: a lo que surge de obrados.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto el Llamado 9/2018 “Embolsado y etiquetado de folletos de inversiones”.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable - Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO N° 10/2018 ENVÍO DE CORRESPONDENCIA FOLLETO DE INVERSIONES. DEJAR SIN EFECTO. Rep. N° 480/2018. Res. N° 930/2018.

Visto: Lo establecido en el Artículo 72 de la Ley 17.738 en cuanto a la obligación de la Institución de remitir anualmente al domicilio de cada uno de sus afiliados la información relativa a las inversiones realizadas y a su rendimiento.

2. La Resolución de Directorio de fecha 25/10/2018 de disponer el envío a los afiliados de la información referida a las inversiones y su rendimiento, teniendo presente lo señalado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: 1. Que a efectos de dar cumplimiento a lo antes mencionado, se hace necesario imprimir, embolsar, etiquetar y distribuir individualmente 146.000 folletos con la información correspondiente a las inversiones y a su rendimiento realizadas en 2017.

2. Que para el Llamado Abierto 10/18 se publicaron las Bases en la página web de la Institución, en las revistas Contacto y Guía Total y en diario El País, cursándose además invitaciones a las empresas UES; El Correo Uruguayo y Mirtrans, contándose al momento de la Apertura con ofertas de EL CORREO URUGUAYO; UES S.A.; RUBICENTER S.A. y ECOLANDIA S.A. a fs. 33-53-61 y 72 del expediente correspondiente solicitándose posteriormente mejora de precios a El Correo y a UES a fs. 110 y 116b.

3. Que en sesión de Directorio de fecha 02/08/2018 se resuelve dejar en suspenso el presente Llamado hasta obtener respuesta del MTSS sobre la posibilidad de enviar la información por otros medios alternativos.

4. Que el MTSS remite respuesta aclarando que la norma no distingue en cuanto al tipo de domicilio y en tanto la información se remita a un domicilio declarado o constituido por el afiliado se estaría cumpliendo con la obligación dispuesta por el art. 72 de la Ley 17.738.

5. Que en sesión de Directorio de fecha 25/10/2018 se resuelve disponer el envío a los afiliados de la información referida de las inversiones y su rendimiento, teniendo presente lo señalado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6. Que en consecuencia se dispone el envío de la información por vía electrónica a la casilla de correo que cada afiliado tiene registrada ante la Institución.

7. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras corresponde cerrar el proceso del llamado realizado, dejándolo sin efecto.

Atento: A lo que surge de obrados.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto el Llamado Abierto N° 10/2018 “Envío de correspondencia - folleto de inversiones”.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

INFORME GASTOS PREDIO URUGUAY 835. Rep. N° 481/2018. Res. N° 931/2018.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías recuerda que trata de un informe solicitado por la Comisión Asesora y de Contralor, el cual Directorio encomendó a la Gerencia General la elaboración del mismo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera importante precisar que de la comparativa de gastos asociados utilizando el predio y cuando no se utilizaba no tiene prácticamente diferencia.

Visto: La nota de fecha 11.10.2018 remitida por la Comisión Asesora y de Contralor.

Considerando: la resolución de Directorio de fecha 18.10.2018.

Atento: al informe de la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales sobre gastos de servicios incurridos en el predio de la calle Uruguay 835 que se utiliza como estacionamiento.

Se resuelve (Unanimidad 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir el informe de fecha 20.11.2018 sobre gastos de servicios incurridos en el predio de la calle Uruguay 835 a la Comisión Asesora y de Contralor.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES EMPLEADA VALERIA CUNEO. Rep. N° 482/2018. Res. N° 932/2018.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se trata de una empleada que tiene más de 19 años de trabajo en la Institución cuyo esposo fue nombrado agregado militar en Naciones Unidas como representante uruguayo. Solicita licencia extraordinaria por el periodo de dos años mientras su esposo se encuentra en Misión Oficial.

El Sr. PRESIDENTE señala que hay un informe del Gerente del Área que muestra su conformidad.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI da cuenta que estuvo conversando con el Cr. Lemus sobre el tema y le preguntó la edad de la funcionaria. Le respondió que tiene 42 años, es decir que cuando regrese tiene más de 20 años de servicios por delante. Puso especial énfasis en que es una buena funcionaria y el buen servicio que desempeña. Cree que sería bueno que se reintegrara cuando regrese.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías manifiesta que fue su jefe y es una excelentísima empleada con una calidad humana fuera de lo común.

Visto: La nota presentada por la Oficial 2° Sra. Valeria Cuneo solicitando licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de dos años.

Considerando: 1. Que en la nota la funcionaria expresa motivos familiares por los que solicita la licencia extraordinaria.

2. Que la funcionaria ha adjuntado la documentación probatoria de las razones que la motivan.
3. Que la funcionaria ha fijado su licencia anual reglamentaria del 15.01.2018 al 15.02.2018.
4. Que el Gerente de División Afiliados, Cr. Diego Lemus, gerencia a la cual reporta la funcionaria ha expresado su conformidad con el pedido de la licencia extraordinaria dados las razones que la fundamentan.
5. De acuerdo con el art. 27 del Reglamento de Licencias: "El Directorio podrá acordar licencias extraordinarias a sus funcionarios, previa solicitud que exprese y acredite con la mayor amplitud posible los motivos que la justifican, la cual en ningún caso será superior al año. En la resolución se determinará si la misma es sin o con goce de sueldo, y en este último caso, se requerirá seis votos conformes."
6. Que la situación es de carácter excepcional debido al motivo de la solicitud, por lo que no se enmarca dentro de los escenarios previstos en el Reglamento de Licencias referido en el numeral anterior.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Dado los motivos expresados, otorgar licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la funcionaria Valeria Cúneo Stupino a partir del 18.02.2018 y por el término de dos años, de manera excepcional.  
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable; Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

#### 7) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PLAN DE FISCALIZACIÓN R/D 22.3.2018. ESTADO DE AVANCE AL 30.09.2018. (COMENTARIOS). Rep. N° 472/2018. Res. N° 933/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

#### 8) ASESORÍA JURÍDICA

Se retira de Sala el Dr. Irazoqui.

Af. 51.624 BOCHARD, SANDRA. CONSULTA VINCULANTE. Rep. N° 483/2018. Res. N° 934/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

Ingresa a Sala el Dr. Irazoqui.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SOLICITUD DE FORESTAL ORIENTAL S.A DE EXCLUSIÓN DE DOS HÁS. DE PINOS DEL CRONOGRAMA DE COSECHA DE FLORIDA. Rep. N° 484/2018. Res. N° 935/2018.

Visto: La solicitud presentada por Forestal Oriental S.A. referida a la exclusión por motivos ambientales de 2,0 ha de pinos del Cronograma de Cosecha de Florida.

Considerando: Los informes presentados por el Ingeniero Agrónomo Asesor de fecha 18 de abril y 15 de noviembre de 2018, y el informe elaborado por la Asesoría Jurídica con fecha 30 de noviembre.

Atento: A que para acceder a lo solicitado es necesario la autorización de la Caja, según lo establecido en los procedimientos de los contratos de compraventa de montes y arrendamiento celebrados con Forestal Oriental S.A.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Excluir 2 ha de pinos del Cronograma de Cosecha de Florida a los efectos de evitar consecuencias ambientales negativas y no devengar multa.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y al Sector Forestal a los efectos que correspondan.

PRESUPUESTO FINANCIERO 2019. Rep. N° 485/2018. Res. N° 936/2018.

Visto: Que en el mes de diciembre del año en curso corresponde formular el Presupuesto Financiero a aplicar en el ejercicio 2019.

Considerando: Las proyecciones elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Atento: A lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el Presupuesto Financiero a ser aplicado en el ejercicio 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 17.738.

2. Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor.

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2019 – APERTURA POR RUBROS DE EGRESOS DE TORRE DE LOS PROFESIONALES Y EMPRENDIMIENTOS FORESTALES. Res. N° 937/2018.

Visto: 1. La proyección de egresos de la Torre de Profesionales elaborada por el Sector Inmuebles de la División Administrativo-Contable.

2. Las proyecciones de egresos de los Campos de Florida y Cerro Largo, elaboradas por el Ingeniero Agrónomo Asesor Raúl Menéndez.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la apertura por rubros de los presupuestos de egresos para el año 2019 de la Torre de los Profesionales y de los emprendimientos forestales de los departamentos de Florida y Cerro Largo contenidos en el Presupuesto Financiero del año 2019, de acuerdo con el detalle que se agrega en el asunto.

2. Pase a conocimiento de la Gerencia de División Administrativo-Contable y del Ingeniero Agrónomo Asesor Raúl Menéndez.

3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

#### 10) AUDITORIA INTERNA

OBJETIVOS 2019. Rep. N° 486/2018. Res. N° 938/2018.

El Sr. Director Dr. LONG da cuenta que estuvieron reunidos en el día de hoy, donde se realizó la presentación de estos objetivos en forma previa, participó la Dra. Acuña e integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor. No se recibió ninguna observación ni sugerencia al respecto.

Visto: Los objetivos divisionales e individuales propuestos por la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco.

Considerando: 1. Que dichos objetivos son consistentes con el Plan de Auditoría Interna 2019, y con las metas de la organización dispuestas por Res. N° 10 de 11/01/2018 en el marco del Plan Estratégico del Instituto para el cuatrienio 2018-2021.

2. Que la matriz de objetivos resultante se adecua al sistema de Evaluación de Desempeño por Objetivos y Competencias (R.D. 04/07/2012 – Acta N° 144).

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Fijar los objetivos anuales de la Auditora Interna correspondientes al ejercicio 2019, según la matriz que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

PLAN ESTRATÉGICO 2019 – 2021. Rep. N° 487/2018. Res. N° 939/2018.

Visto: El Proyecto de Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021.

Resultando: 1. Que el Plan Estratégico de Auditoría Interna es un instrumento de planificación de mediano a largo plazo, el cual plasma la misión, visión, valores, principios y factores críticos de éxito de la Auditoría Interna, y se convierte en una guía de las acciones a seguir para alcanzar los objetivos fijados; con el propósito último de coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos de la Institución.

2. Que este documento establece la estrategia de Auditoría Interna para el período 2019-2021, y en él se proyectan las entidades, operaciones, funciones, procesos, sistemas u otros asuntos en los cuales la Auditoría Interna pondrá el foco de atención al llevar a cabo su labor.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha realizado un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

2. Que a partir de dicho análisis Auditoría Interna definió sus objetivos estratégicos, metas e indicadores desde cuatro perspectivas: Gobierno, Clientes, Proceso e Innovación y Capacidades.

3. Que los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna propuestos están alineados con los objetivos estratégicos de la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el Proyecto de Plan Estratégico de Auditoría Interna para el período 2019-2021 que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Dicho proyecto comenzará a regir como Plan Estratégico de Auditoría Interna para el período 2019-2021 desde el 1° de enero de 2019.

3. Pase a la Gerencia General para su conocimiento.

PLAN DE AUDITORÍA 2019. Rep. N° 488/2018. Res. N° 940/2018.

Visto: El Proyecto de Plan de Auditoría Interna 2019.

Resultando: 1. Que las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna (2010-Planificación) establecen que el director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna.

2. Que es una función general de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018) preparar un plan de auditoría interna basado en una evaluación de riesgos documentada y actualizada anualmente, incluyendo el desarrollo de los programas de trabajo, estimación de plazos de las actividades, asignación de recursos necesarios para su ejecución, infraestructura y presupuesto.

3. Que es una responsabilidad del Director ejecutivo de Auditoría Interna (DAI) desarrollar un plan de auditoría anual alineado con los riesgos relevantes, usando una metodología que incluya, entre otros aspectos, el enfoque basado en riesgos y las debilidades de control identificadas, según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018).

4. Que dicho plan deberá ser aprobado por Directorio según lo dispone el Estatuto de Auditoría Interna.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha elaborado un Proyecto de Plan de Auditoría Interna 2019 que contiene las prioridades de auditoría interna, basado en el mapa de riesgos de la CJPPU que surge del Informe de Gestión de Riesgos - Año 2018, considerando los procesos que presentan niveles de riesgos altos y muy altos.

2. Que se tuvieron en cuenta los comentarios de la Gerencia General y del Cuerpo Gerencial respecto de las auditorías y consultorías que pudieran ser relevantes o de alto impacto, y las debilidades de control identificadas en auditorías anteriores para determinar el universo de auditoría.

3. Que dicho plan permite optimizar el uso de los recursos de Auditoría Interna, orientar sus esfuerzos hacia procesos relevantes de riesgo y con potencial de mejora, y evaluar la calidad de la gestión de dichos procesos realizando auditorías y consultorías.

4. Que el Plan de Auditoría Interna 2019 que se propone está alineado con las metas de la Institución aprobadas por Res. N° 10 de 11/1/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el Proyecto de Plan de Auditoría Interna 2019 que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Dicho proyecto comenzará a regir como Plan de Auditoría Interna 2019 a partir del 1° de enero de 2019.

3. Pase a la Gerencia General para su conocimiento.

4. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

#### 11) ASUNTOS VARIOS

Siendo la hora dieciocho y diez minutos se recibe en Sala a la Dra. María del Rosario Minerva.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que el Directorio ha tomado conocimiento de su cese y le desea agradecer profundamente todo lo que ha hecho por la Caja a lo largo de tantos años de trabajo. Valoran mucho su esfuerzo, compromiso y todo lo que ha hecho y merece que se lo trasmitan formalmente y personalmente el agradecimiento de todo lo que ha hecho por la Caja, los logros que ha tenido el Instituto a lo largo de todos estos años como fruto de su trabajo.

La Dra. Minerva manifiesta que es un honor ser recibida por el Directorio de la Institución a la que le ha dedicado una buena parte de su vida, con vocación, con ganas. Tuvo la suerte de haber podido trabajar en algo que realmente le interesó. Curiosamente de una forma casi fortuita en Derecho Administrativo le tocó dar una clase de Derecho Jubilatorio. Se dio el caso que, por una compañera que era hija de una persona muy destacada en la Seguridad Social Dra. Ofelia Belistri de Mila, con toda humildad le prestó un libro a raíz del cual comenzó a trabajar y seguir el tema. Una vez recibida se dictó el Acto 9, quedaron normas vigentes y surgieron situaciones en las que era necesario defender los derechos emergentes de ese régimen anterior. Patrocinó varios de ellos con buen resultado, la comenzaron a conocer colegas en el BPS, algunas sentencias fueron publicadas por ejemplo en la Justicia Uruguaya, en adelante siguió trabajando en la materia. Un día un cliente le comenta del llamado a la Caja, insistiéndole que se presente. En ese momento comenzó el acercamiento, que luego se trasformaría en un proceso, además en una época en la cual no había concurso para profesionales abogados, sino que había que estar en el duro ejercicio libre de la profesión, que era a lo que se dedicaba además de la actividad docente en la materia Técnica Forense en la Facultad de Derecho. A partir de allí, de a poco, ladrillo a ladrillo, se fue construyendo el involucramiento con la materia, el trabajar muy a gusto con la

Institución. Como toda familia, que sin duda lo es, hubo momentos difíciles a veces, momentos en el que las cosas parecían crisparse un poco, pero particularmente el presente de la Caja le hace pensar que los ánimos se van serenando, se van encontrando caminos, se van haciendo proyectos que permiten tener un moderado optimismo de que sí se pueden revertir las situaciones que sabemos difícil de todos los Institutos de Seguridad Social. Pensar que en una real armonía, tratando de soslayar lo que separa y juntar lo que une, que casi siempre suele ser más que lo negativo. Cree que la Caja está destinada a continuar una línea de superación de dificultades y de logros que genuinamente todos tienen derecho a pedirle que brinde.

No tiene más que agradecimiento para todos los integrantes del Cuerpo, lo cual trató de expresarlo al presentar la nota de cese, recogiendo su sentir con respecto a los compañeros, a las autoridades y particularmente a este Directorio, del cual siente el respeto sincero de cada uno, mucho lo valora y agradece la convocatoria.

El Sr. PRESIDENTE plantea que, tratándose de una sesión formal, da la oportunidad a los demás integrantes presentes a hacer uso de la palabra.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría expresa que ha sido un gusto haber trabajado juntos todos estos años, ingresaron al Instituto casi al mismo tiempo y ha sido siempre una excelente compañera de trabajo.

La Dra. Minerva agradece, y manifiesta su reciprocidad en los conceptos volcados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que ha sido muy grato trabajar con la Doctora. Resalta su alta lealtad a la organización y su interés por defenderla de forma genuina.

La Dra. Minerva agradece.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que tiene el gusto de conocerla y compartir desde hace 5 años. Siempre ha sido muy paciente, con muy buena voluntad para evacuar todas las dudas que se le han planteado y no tiene duda de lo exitoso que ha sido su tarea al frente de la Asesoría del Instituto.

La Dra. Minerva agradece.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que hace muchos años que conoce a la Doctora, tiene un excelente recuerdo de su trabajo pero también de su entereza y personalidad. La recuerda con alegría, excelentes informes pero duros, nada fácil de controvertirlos. Le desea el mejor de los retiros a la Doctora y a su familia de todo corazón.

La Dra. Minerva agradece.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que la conoce hace un año y unos meses. Le agradece su buena disposición siempre, a fin y amable de atender siempre y evacuar dudas que surgían de la función. Fue un placer conocerla, le desea lo mejor en esta nueva etapa que va a encarar y para su familia.

La Dra. Minerva agradece y señala que el tiempo compartido también se ha sentido muy cómoda.

La Sra. Directora Dra. LÓPEZ plantea que si bien no han compartido mucho tiempo, le agradece toda la amabilidad que ha tenido siempre, y le desea lo mejor en esta nueva etapa.

La Dra. Minerva responde que se lo merece. Es una colega muy apreciada y muy merecedora de todo su respeto, que sin duda es una vocacional de esta materia.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI manifiesta que teniendo el gusto de trabajar con la Doctora y lo que más destaca, además de los conocimientos solventes que tiene, es la paciencia y el saber escuchar. Lamentablemente los abogados, son pocos los que saben escuchar, están acostumbrados más a controvertir que a oír. En todo este tiempo que han trabajado juntos, siempre ha escuchado primero, y sin entrar a controvertir ha hecho resaltar su punto de vista, que más allá de la coincidencia o la disidencia siempre fue un aporte muy valioso. Con toda sinceridad, lo que le queda muy presente es el saber oír y agradece el tiempo compartido.

La Dra. Minerva agradece y señala que la incorporación del Doctor en la Comisión de Prestaciones ha sido valiosa, lo ha sentido como un colega respetuoso y respetable. También lo ha visto con una postura, como corresponde a los abogados, de escuchar, siendo el puente que acerca a los distanciados o las posiciones opuestas y ver de ellas que se puede lograr cuando hay necesidad de lograr algo beneficioso para la Institución, cada uno desde el rol que corresponde. Ha sido un gusto. No siempre fueron agradables las instancias por las que pasó la Comisión pero por suerte esta última etapa será gratamente recordada.

El Sr. PRESIDENTE expresa que desconoce cuáles fueron los objetivos de la Doctora el primer día que pisó la Caja, pero se da cuenta cuál es el resultado final. Más allá del reconocimiento de la actuación funcional que ha tenido por parte de Secretaría, Gerente General y Directores, también hubo expresiones de cariño y cuando uno logra después de tantos años pasar a descansar habiendo cumplido con su parte funcional, profesional y a su vez se lleva expresiones de cariño, se va por la puerta grande, felicitaciones.

La Dra. Minerva agradece.

Se retira de Sala la Dra. María del Rosario Minerva.

Siendo la hora dieciocho y cincuenta minutos, finaliza la sesión.

/ag, mf, ds,